

Sra. Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno
 Registro del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la J.G. y Relaciones con el Pleno
 c/ Montalbán, 1
 Madrid

ALEGACIONES DE LA PLATAFORMA FEMINISTA ANTE LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 2018

Con relación al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid para 2018, aprobado el 24.05.18 por la Junta de Gobierno y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 25.05.18, como interesadas en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, en virtud de los art. 3 y 4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Exponemos:

Que la Plataforma de Impacto de Género ante los Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid (PFAPAM), sin personalidad jurídica, se constituyó el 16.10.17, y está formada por activistas de las Mesas de Igualdad de la mayoría de los Distritos y de varias organizaciones feministas con implantación en el municipio. Desde entonces cerca de 100 activistas hemos venido reuniéndonos en varios Espacios de Igualdad municipales, trabajando en el conocimiento y análisis del Presupuesto del Ayuntamiento y propuestas de mejora como instrumento contra la discriminación y la violencia hacia las mujeres de la ciudad. Reunidas el 04.06.18,

ALEGAMOS:

1.- Pedimos que se incluya el Informe de Impacto de Género en el Proyecto de Presupuestos para 2018, en cumplimiento del artículo 4 del Decreto Nº 608 de la Alcaldesa de 8 marzo de 2016, por el que se debe 'emitir un Informe de Impacto de Género respecto de la propuesta de Presupuesto General del Ayuntamiento antes de su aprobación por la Junta de Gobierno'.

2.- Pedimos que el Concejal Delegado de Hacienda y la Concejala Delegada de Políticas de Género y Diversidad convoquen a las organizaciones feministas de la ciudad a una reunión abierta y con diálogo sobre el Impacto de Género del Presupuesto para 2018, antes de su aprobación definitiva, tal como se comprometieron en el acto del 16 de octubre 2017 en Cibeles.

3.- 14 programas esenciales para el reparto de los cuidados y la igualdad social de las mujeres en Madrid

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN EN 2017 Y PRESUPUESTO 2018 EN 14 PROGRAMAS CON MUCHO IMPACTO DE GÉNERO (en millones de euros)								
Programa	Nombre	2017			2018		2018-2017	
		Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	% Gestión	Presupuesto	%
					Distritos		diferencia	
231.01	Promoción de la igualdad y no discriminación	10,79	10,52	97,5	12,19	4,1	1,4	12,99
231.08	Prevención y atención Violencia de Género	6,38	4,23	66,3	7,7	0	1,32	20,7
912.21	Área de gobierno de políticas de género y divers	0,32	0,35	108,1	0,62	0	0,3	93,09
231.03	Personas Mayores y Servicios Sociales	212,26	212,26	100	250,93	63,4	38,67	18,22
231.02	Familia e infancia	50,4	36,67	72,7	43,06	25,5	-7,35	-14,57
323.01	Centros Docentes de Educación infantil y primaria	96,86	75,02	77,5	86,55	69,1	-10,31	-10,64
152.10	Promoción y gestión de vivienda	147,26	111,69	75,8	211,87	0	64,6	43,87
241.00	Direc. y gestión admtna. Ag. empleo de Madrid	17,63	14,48	82,2	14,07	0	-3,56	-20,18
241.02	Formación profesional para el empleo	36,25	31,91	88,0	11,47	0	-24,78	-68,35
241.03	Políticas activas de empleo municipales	71,44	48,96	68,5	7,99	0	-63,45	-88,81
241.05	Fomento de empleo-UE	0,13	0,04	33,5	0,19	0	0,06	47,31
241.09	Intermediación laboral	2,93	2,46	83,8	3,18	0	0,25	8,38
231.06	Integración comunitaria y emergencia social	102,16	71,37	69,9	88,61	56,4	-13,55	-13,26
231.07	Atención a la inmigración	6,66	6,06	90,9	6,83	0	0,16	2,46
	TOTAL 14 programas	761,48	626,01	82,2	745,26	37,5	-16,22	-2,13

Hemos destacado estos 14 programas, que constituyen el 15,6% del Proyecto de Presupuesto consolidado del Ayuntamiento para 2018 (4.769.839.044 €). Sobre ellos:

- Pedimos que los créditos de los programas de gasto para 2018 se comparen no sólo con la cantidad gastada (obligaciones reconocidas) en 2017, como hace sistemáticamente el tomo 5 del Proyecto de Presupuestos, sino también con la cantidad *presupuestada*. Por la comparación ejecutado 2017/presupuestado 2018 estos 14 programas en conjunto suben el 19%, pero comparando presupuestado 2017/presupuestado 2018 bajan un 2,1%.
- ¿Por qué en 2017 se gastó solo el 82,2% de lo previsto en estos 14 programas, y se dejó de gastar el 17,8% restante? Aunque esa ejecución del 82,2% es algo superior a la del Presupuesto 2017 en general (80,9%), consideramos necesario explicar si se debe al contencioso del Ayuntamiento con el Ministerio de Hacienda sobre el 'techo de gasto', a la incapacidad de gestión económico-administrativa de los servicios municipales o a falta de necesidad o demanda social.
- Los programas menos ejecutados han sido

Programa	Millones no gastados	% no gastado
Promoción y gestión de vivienda	35,6	24,2
Integración comunitaria y emergencia social	30,8	30,1
Políticas activas de empleo municipales	22,5	31,5
Centros Docentes de Educación infantil y primaria	21,8	22,5
Familia e infancia	13,7	27,3
Prevención y atención Violencia de Género	2,1	33,71

- Los servicios no realizados totalmente fueron: alquiler social de 29.600 viviendas para jóvenes y personas desfavorecidas; Renta mínima de inserción y ayuda a domicilio por discapacidad; formación y orientación laboral a personas paradas; escuelas infantiles municipales; Atención a Familias (CAF), orientación jurídica, psicológica y social a niños y niñas, Puntos de Encuentro Familiar, ayudas para vivienda; y la prevención y atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género.
- Hay programas que recuperan su dotación no ejecutada, como Fomento de empleo-UE, promoción y gestión de vivienda y Prevención y atención Violencia de Género. Pero otros no, o no del todo, como Centros Docentes de Educación infantil y primaria, Integración comunitaria y emergencia social, Familia e infancia y sobre todo Formación profesional para el empleo y Políticas activas de empleo municipales, cuyo presupuesto se recorta el 68 y el 89% respectivamente.

4.- Extender los objetivos e indicadores de igualdad de género a más programas presupuestarios de gasto.

Apreciamos una mejora general, con una inclusión leve (generalmente aludiendo a que exigirán datos y políticas de igualdad a las contratadas) en los programas 92207, 92402, 92000, 92004, 23100, 23102, 32601, 33702, 43140, 23201, 42011, 92202, 13000, 13510, 13610, 15000 y 33000, o en el 23290 de cooperación internacional, perspectiva de género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y 3 proyectos para emergencia y ayuda humanitaria que financia.

El Área de Medio Ambiente, que gestiona 1.025.459.725 € (21% del gasto del Ayuntamiento), solo ha introducido indicadores de género en 3 de sus 14 programas (Tráfico en aparcamientos reservados a personas con movilidad reducida, 6.300 mujeres y 5.500 hombres; licencias de taxi 3,5% mujeres), Gestión de la movilidad (40% de mujeres entre los 26.000 usuarios de bicicletas municipales) y en 2 de los 60 contratos del programa 17000, pero no en los grandes, como Limpieza Viaria (234 millones de €) y recogida de basuras (185 millones).

El programa 15210 de Promoción y gestión de vivienda no tiene ningún objetivo ni indicador de género.

Sí hay objetivos de igualdad género en los programas de gasto 31100 Gerencia y 31101 Salubridad Pública en salud y corresponsabilidad sexual y reproductiva y empoderamiento desde las diversidades sexuales; prevención de conductas de riesgo, embarazos no planificados y violencia de género; envejecimiento saludable (6.900 usuarias y 1.600 usuarios), vacunación, prevención del deterioro cognitivo (200 mujeres y 600 hombres), prevención de riesgos laborales, deshabituación del tabaco; accesibilidad universal y equidad, diversidad y corresponsabilidad en salud, salud materno infantil, infancia en situación de riesgo, personas sin hogar, malestares cotidianos, soledad no deseada, pedagogía del final de la vida y prevención del duelo patológico.

5.- Explicitar en objetivos presupuestarios específicos o transversales las 67 medidas del Plan Estratégico para la Igualdad de Género de la Ciudad de Madrid (PEIGCM) 2018-2020, aprobado por Junta de Gobierno de 07.03.18, que sólo se menciona en el programa 23101 promoción de la igualdad y no discriminación. Que cada objetivo cuente con actividades específicas para su logro, y al menos un indicador por actividad. Transversalmente diagnosticar necesidades con enfoque de género y perfilar en base a ellas los servicios.

En el Programa 23108 prevención y atención violencia de género, son importantes sus indicadores:

<i>Atención a mujeres y sus hijas/os víctimas de la violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja</i>	
mujeres atendidas en el SAVG 24 horas	1.250
mujeres y menores alojadas/os en la zona de estancia temporal del SAVG 24 horas	350
mujeres y menores alojadas/os en centros de emergencia	320
expedientes derivados por el punto coordinador de órdenes de protección a los puntos municipales 1 y 2 del Observatorio	1.500
mujeres atendidas en los puntos municipales 1 y 2 del Observatorio regional de violencia gén.	1.100
mujeres y menores atendidas/os en el centro de atención psicosocioeducativo para víctimas de violencia de género CAPSEM	700
terminales ATENPRO Servicio Telefónico de Atención y Protección entregados	270
participantes en talleres de apoyo a la inserción sociolaboral de víctimas de la violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja	75
incremento de dispositivos de la red municipal	2
<i>Atención a mujeres víctimas de violencia sexual, trata y prostitución forzada</i>	
mujeres atendidas en la u. móvil y el Centro Concepción Arenal	900
plazas en centro de acogida	15
mujeres y menores a cargo alojadas/os en centro acogida	18
participantes en itinerarios formativos becados de empleabilidad e inserción	31
participantes en talleres sobre salud sexual y prevención VIH	60 hombres y 80 mujeres

6.- Pedimos que se creen más puntos de atención jurídica, psicológica y social a mujeres y menores víctimas de violencia de género, porque disponer de solo dos en la ciudad es totalmente insuficiente. Supone un centro por cada 1.591.088 habitantes, cuando en el resto de la Comunidad de Madrid el promedio es de un centro por cada 66.500 habitantes. Pese a las leyes de violencia estatal y autonómica, la Comunidad de Madrid aporta solo 428.889 € al año para su funcionamiento, y aún no ha pagado el 2017.

El Ayuntamiento debe disponer los medios humanos y materiales para realizar las actuaciones de su Plan Estratégico para la Igualdad de Género 2018-2020, que en materia de violencia de género (nº 10 al 37) para la coeducación, prevención y atención en el ámbito escolar, protocolos de detección, derivación y coordinación en los servicios sociales, los Espacios de Igualdad, servicios a mayores y a menores y adolescentes, mejora de la red de atención a mujeres víctimas de trata o en contextos de prostitución, centro municipal de emergencia a víctimas de trata, centro de atención a víctimas de violencia sexual y solución habitacional que incluya a familiares de víctimas de asesinatos o con graves secuelas.

7.- Pedimos la creación en 2018 de un centro municipal de atención a las violaciones y agresiones sexuales, con forense, policía, atención psicológica, jurídica y social conforme a la medida 26 del PEIGCM 2018-2020.

8.- Oferta pública de empleo para dotar a los servicios de igualdad y violencia de una plantilla adecuada.

Es imposible no solo mejorar, sino mantener lo que hay con estabilidad y calidad con un presupuesto que externaliza (capítulos 2 y 4) el 69,8% del programa 23101 Promoción de la igualdad y no discriminación y el 93,3% en Violencia de género, muy por encima del promedio del 51,6% en el Ayuntamiento, que ya es alto. Y menos aún cumplir las mejoras del PEIGCM 2018-2020 apuntadas en el punto 4. Además, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2017 asigna nuevos servicios municipales en las medidas 61 a 69 sobre servicios de proximidad y 184 y 185 sobre atención a la violencia sexual, transfiriendo 20 millones de € a ayuntamientos. La medida 61 prevé restituir la competencia municipal en políticas de igualdad y violencia de género y permite aumentar las plantillas de personal para prestar la atención jurídica, psicológica y social establecida por el art. 19 de la Ley O. 1/2004 y las nuevas competencias.

También da cuenta de los problemas de la externalización la Moción aprobada por la Asamblea de Madrid instando al gobierno autonómico a modificar los pliegos de condiciones de la contratación del servicio de atención a víctimas de violencia de género, aumentando los precios y puntuando más el proyecto técnico que el económico, asegurando la calidad de la atención, estableciendo ratios de profesionales por usuarias, permitiendo la subrogación de las personas empleadas y respetando sus funciones profesionales. (Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid Núm. 164 08.02.18)

La municipalización de estos servicios es necesaria también para la aplicación de las Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14.09.16 que declaran ilegal encadenar contratos laborales eventuales para cubrir *servicios públicos permanentes*.

Además, la respuesta a las nuevas demandas sociales de políticas contra la discriminación y la violencia de género requiere regularizar la situación profesional de las Agentes de Igualdad del Ayuntamiento.

9.- Pedimos que en la previsión y en la liquidación de cada programa presupuestario se desglose por Distritos y sexos el número total de personas beneficiarias o usuarias, independientemente de que su gestión sea centralizada en el área o descentralizada en los distritos, para combinar la proximidad y la participación a través de las Mesas de Igualdad u otros cauces con una visión de ciudad.

Ahora los 21 Distritos gestionan el 14,4 % del gasto no financiero del Ayuntamiento, en 17 programas como:

- 231.01 Promoción de la igualdad y no discriminación (Espacios de Igualdad, participación, centros de 1ª y 2ª con programas de coeducación, servicios a LGTBI, población gitana, diversidad funcional)
- 231.02 Familia e infancia (ayudas de comedor, campamentos, centros de día de menores, atención a familias en riesgo...)
- 231.03 Personas mayores (ayuda a domicilio, centros de mayores, comidas, teleasistencia, talleres, excursiones...)
- 231.06 Atención e inclusión social y att a la emergencia (Renta mínima de inserción, ayuda a domicilio por discapacidad...)
- 323.01 Centros docentes enseñanza infantil y primaria (escuelas infantiles municipales, etc)
- 232.00 Planes de Barrio (con asociaciones vecinales).

cuya gestión es compartida con las áreas, pero sin objetivos e indicadores *comunes* sino de cada órgano gestor, y el Ayuntamiento no publica un tomo consolidado del Presupuesto por programas, lo que dificulta la comparabilidad territorial y temporal y la evaluación de su impacto en la igualdad social y de género.

10.- Espacios de igualdad en los 21 distritos, que incluyan un Punto de Atención de Violencia de Género abierto diariamente de 8 a 22 horas, sin barreras arquitectónicas y con medios materiales y humanos -equipo profesional de psicóloga, trabajadora social y abogada con especialización en igualdad y violencia de género- para la prevención y atención a todas las mujeres en riesgo, con independencia de su condición administrativa. Abiertos a las organizaciones de mujeres y a la cooperación Área-Distrito.

11.- Incrementar los servicios públicos de cuidado de la infancia y de mayores en situación de dependencia. En la ciudad de Madrid viven 145.708 niñas y niños de 0 a 4 años y 235.007 mayores de 80 años, el 66% mujeres. Somos conscientes del reparto de competencias en educación, servicios sociales y atención a la dependencia entre el Estado, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento, pero su resultado no puede ser que su cuidado recaiga en el trabajo doméstico malpagado de empleadas de hogar o impagado de las mujeres en las familias, en al que, como señala el Informe de Impacto de Género del Presupuesto del Ayuntamiento para 2017, en promedio los hombres dedican a 2h 25 minutos diarios a trabajo productivo no remunerado y las mujeres 3h 40 minutos.

12. El programa 231.03 de Personas Mayores y Servicios sociales en insuficiente, aunque aumenta un 18% en dotación y un 6% en personas beneficiarias de ayuda a domicilio. Dotado con 212 millones de € en 2107 y 250 millones en 2018, el 63% es gestionado por los 21 Distritos (ver cuadro en punto 3). La Comunidad de Madrid aporta el 28% (70 millones, y debe aún 8.7 m de 2017). Se gastó al 100% el año pasado, pagando a contratas el 92%, *externalización* en la que al discutible ahorro económico se contraponen la pérdida de control sobre los servicios. Este año explica la intensidad de los servicios, lo que revela su insuficiencia, ya que en promedio semanal es de 2,6 horas por persona en Ayuda a Domicilio; 2,5 comidas a domicilio y 0,6 servicios de lavandería a domicilio por semana.

Con relación a la población mayor de 80 años, supone un 28,2% con ayuda a domicilio, 1% con comida a domicilio y 3,2% en Centros de Día municipales, cifras muy bajas de cobertura, cuando la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2008 estima que el 6,3% de la población de más de 6 años necesita ayuda para las Actividades básicas de la vida diaria, ascendiendo al 50% entre los mayores de 80 años. Algunos de los objetivos e indicadores del 37% gestionado por el Área son:

Servicios a personas mayores o con discapacidad	2017		2018		Variación 2018-2017	
	Usuarías-os	% mujeres	Usuarías-os	% mujeres	Usuarías-os	%
Ayuda a Domicilio (SAD)	62.300	78	66.300	78	4.000	6,4
Teleasistencia	139.000	74	136.000	74	-3.000	-2,2
Comida a domicilio	1.850	59	2.305	59	455	24,6
Lavandería a domicilio	350	43	300	44	-50	-14,3
Grúas o camas especiales	910	69	880	68	-30	-3,3
Centros de Día municipales	7.500	75	7.500	75	0	0,0
Programas de respiro familiar	300	70	280	80	-20	-6,7
Plazas de residencia municipales	184		184		0	0
Plazas de apartamentos para mayores	100		100		0	0
Socios de 90 centros municipales de mayores	325.000	60	315.000	62	-10.000	-3,1

13.- Con relación a los 569.000 menores de 20 años, el ayuntamiento asume 13 nuevas escuelas infantiles municipales y servicios sociales para familias y menores en riesgo de exclusión.

Sin un marco general del reparto familiar y social del cuidado de los niños, niñas y adolescentes. Tanto en el Programa 231.02 Familia e infancia como en el 323.01 Centros Docentes de Educación infantil y primaria confluyen: el peso de la gestión por Distritos (25 y 69%), una baja ejecución en 2017 (del 73 y 77% respectivamente), su recorte en 2018 (del 14,6 y el 10,6%) y que han mejorado sus indicadores de contenido de actuaciones y de impacto de género. Indicadores del Área:

Actuación Programa 231.02 Familia e infancia	Beneficiarias -os 2017	Beneficiarias -os 2018	% mujeres
Familias atendidas en los 7 Centros de Atención a Familias (CAF)	23.400	27.000	
Orientación jurídica, psicológica y social en los CAS	14.000	12.000	
Niñas-os atendidas-os en los 7 casi (13% c/ medidas de protección)	69.000	12.500	48
Familias usuarias de los 3 Puntos de Encuentro Familiar		620	
Usuarías-os mediación familiar CAF	900	1.000	
Familias en el servicio de educación social (objetivos cumplidos 65%)		2.800	
Ayudas para vivienda	7.000		
Niños de 0-16 años atendidos Al salir de clase y centros de día		2.000	45
Hogares con Ayuda Domicilio de menores		800	96
Adolescentes en riesgo c/apoyo socioeducativo y prelaboral e igualdad de género		11.000	50
Adolescentes en Apoyo Socioeducativo y Prelaboral		3.600	44
Mujeres solas con menores a su cargo con apoyo social y residencial		25	
Adolescentes en centros de ocio		2.600	46
Actuación Programa 323.01 Centros Docentes de Educación infantil y 1ª			
Niños-as en internado de San Ildefonso	60	60	50
Plazas de educación infantil privada sostenidas con fondos públicos	820	820	50
Plazas en escuelas infantiles de titularidad municipal		7.159	48
Educadores sociales Absentismo escolar S. Isidro, Pan Bendito etc	44		
Niños en actividades extraescolares que faciliten la conciliación	6.044		
Nuevas escuelas que entran en funcionamiento		13	

14.- ¿Qué sucede con el empleo en la ciudad y con los programas de empleo del Ayuntamiento?

Siendo el empleo el principal medio de independencia económica y de reparto social de la riqueza, en 2017 tenía un empleo el 58.3% de los hombres madrileños mayores de 16 años, y solo el 48.9% de las mujeres. El 17% de las 1.397.800 personas con empleo en Madrid es en el sector público. De esas 237.700 personas (un 4.88% más que hace un año) el 10% son la plantilla del Ayuntamiento de Madrid, que solo ha aumentado un 1% su plantilla, hasta 25.819 empleados.

Sin perjuicio de la competencia estatal y autonómica en políticas de empleo, la Agencia para el Empleo del Ayuntamiento realiza 4 Programas, el 241.00, 241.02, 241.03 y 241.09, que en conjunto bajan un 71%. Dice sistemáticamente que el 51% de participantes en cada una de sus actividades son mujeres.

Los Distritos no participan en la gestión, y no disponemos de desglose de objetivos y resultados a ese nivel.

El programa 241.00 dedica el 76% de sus 14 millones a personal de la Agencia.

El programa 241.02 tiene por objetivos la Formación Profesional para el Empleo en centros de la Agencia de 1.275 parados y paradas y la colocación cofinanciada de 1.605 personas paradas con dificultades de inserción laboral. En ninguna actividad se menciona la discriminación de género en la cualificación, el acceso al empleo y la brecha salarial, ni las dificultades laborales por sobrecarga de cuidados familiares o violencia de género.

El programa 241.03 de Políticas Activas de Empleo baja un 88.8%. En 2017 su presupuesto inicial fue de 37 millones, el definitivo de 71,4 y el ejecutado 48,9. El de 2018 es de 7,99 millones, para dar formación técnica y prácticas no laborales a 1.920 personas paradas y empleo a 600, así como 40 talleres de formación-empleo.

El programa 241.05 Fomento de Empleo con fondos europeos gestionado al 100% por contratadas, y se destina a 6.600 horas de formación en los sectores de movilidad, reciclaje, energía, alimentación, cuidados y gestión de economía social y solidaria del programa Mares de Madrid, uno de cuyos ejes son los cuidados.

En resumen, nos preocupa su recorte, su baja ejecución y su falta de objetivos creíbles de igualdad de género.

15.- El programa 231.06 Integración Comunitaria y emergencia social

Sus 88 millones se gestionan al 56% por los Distritos. Gestión externalizada (82% en contratadas, convenios y subvenciones) Tuvo una ejecución inferior al 70% en 2017 y baja un 13.26% en 2018.

programa 231.06 Integración Comunitaria y emergencia social	Total	% mujeres
Personas sin hogar que perciben la renta mínima de inserción	120	17
Personas atendidas en comedores sociales	700	29
Familias atendidas en distribución de alimentos	200	
Personas que participan en talleres para la inserción social y laboral	95	26
Jóvenes en exclusión social con acompañamiento psicosocial	45	22
Familias gitanas rumanas de El gallinero con atención socioeducativa o de vivienda	61	
Personas en exclusión social atendidas en centros de día	250	
Personas en pensiones y pisos compartidos	220	27
Llamadas de emergencia atendidas	70.000	
Personas atendidas en la central	13.300	10
Personas alojadas en la unidad de estancias breves	2.300	69
Personas atendidas por las unidades móviles	8.800	54
Personas derivadas y alojadas en dispositivos de apoyo a emergencias	510	22
Personas atendidas por equipo de calle	1.500	20
Personas en situación de calle en el programa de Renta Mínima	435	13
Jóvenes de 18 a 30 años detectados en situación de calle	90	
Personas atendidas en la red de personas sin hogar	5.350	27
Personas en las 220 plazas de albergue de baja exigencia	1.650	21
Personas sin hogar atendidas en la red de iniciativa social	6.300	22
Personas atendidas en modelo habitacional 'housing first'	205	83
Personas atendidas en la campaña de frío	1.600	9
Personas sin hogar beneficiarias de subvenciones	750	27

16.-Programa 23107: Atención a la inmigración

Sus 6,8% millones son de gestión centralizada (no por los distritos) y externalizada, lo que dificulta una respuesta municipal a la cambiante realidad social. Las mujeres son minoritarias, y asociadas a las responsabilidades familiares:

Actuaciones del programa Atención a la inmigración	Total	% mujeres
Personas atendidas en el servicio de información y orientación	22.000	54
Número de traducciones realizadas por el servicio de traducción	800	
Número de consultas de asesoramiento jurídico	8.500	
asistentes a cursos de castellano	4.000	55
atendidos en los servicios de inserción laboral	4.000	55
personas sin responsabilidades familiares en alojamiento temporal	520	8
personas con responsabilidades familiares en alojamiento temporal	300	50
personas sin responsabilidades familiares en pisos tutelados	105	5
personas con responsabilidades familiares en pisos tutelados	181	60
Personas con prestaciones básicas	2.500	23
Plazas de acogida para solicitantes de asilo y refugio	178	
Personas atendidas en centros municipales de acogida	2.200	32

Madrid, 4 de junio de 2018

Plataforma Feminista ante los Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid. Espacio de Igualdad María Zambrano, c/Andrés Mellado, 44, 28015 Madrid

Plataforma Impacto de Género Ya, c/Bravo Murillo 4, bajo, despacho 5. 28015 Madrid